



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0389.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – ID 461678. -----

Asunción, 14 de abril de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 "Servicio de Limpieza Integral" – ID 461678, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 06 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación;

El Memorándum N.º 99/2025 de fecha 11 de abril del corriente, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de Adjudicación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas; y

CONSIDERANDO: Que, la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 "Servicio de Limpieza Integral" – ID 461.678 ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 114 de fecha 10 de febrero de 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha realizado la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 "Servicio de Limpieza Integral" – ID 461678, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: POTÍ S.A., PURO LIMPIO S.A., CEVIMA S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 06 de fecha 11 de abril de 2025, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 245 Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025; correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 117/2025, emitido por un monto de Gs. 644.245.656 (seiscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis);

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio Fiscal 2026 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal. La falta de aprobación del presupuesto correspondiente será causal de rescisión del contrato por causa no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Cabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0389.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – ID 461678. -----

- 2 -

Que, el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo";

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 "Servicio de Limpieza Integral" – ID 461678, a la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	12	Procedencia: Nacional	68.449.490	821.393.880
MONTO TOTAL EN GUARANÍES						821.393.880

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.



Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO


Resolución N.º 0389.7

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – ID 461678. -----

- 3 -

- Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.
- Artículo 4º.** Designar a la Señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y/o servicios, y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto de Gasto: 245 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Gabriela Cabelo
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro